**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION, CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO, MUSICA Y PINTURA DE LA CAMIS ACACIAS FONDO DE REHABILITACION - RES.2572 DEL 26/04/2021**

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS, con posición de catálogo de gasto **A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES** se procede a realizar los siguientes estudios previos para el **" CONTRATAR LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION, CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO, MUSICA Y PINTURA DE LA CAMIS ACACIAS FONDO DE REHABILITACION - RES.2572 DEL 26/04/2021**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos Misionales y de conformidad con la ley 65 de 1993 corresponde al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, promover la ejecución de Programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de realizar acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalizacion de la población. Por lo tanto, con los recursos asignados se requiere contratar la adquisición de elementos de papelería y entretenimiento, que permitan **FONDO DE REHABILITACIÓN** y teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia se encuentra incluido el **Rubro A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES DE LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS - INPEC- Actividad en pro de la calidad de vida PPL – Fondo de Rehabilitación**, es pertinente la adquisición de dichos elementos.
Se establecieron las especificaciones técnicas de los elementos requeridos de acuerdo a las necesidades presentadas por el área de recreación cultura música.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

La necesidad presentada por los ERON adscritos a la Dirección Regional Central INPEC se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en la página del SECOP II.

Que la Dirección General del INPEC emitió las **Resoluciones N° 2572 del 26 de abril de 2021**, donde asigna unas partidas presupuestales para los establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en las cuentas A-02 Adquisición de Bienes y Servicios y A-05 Gastos de Comercialización y Producción, Recursos Propios y de Aporte Nacional para la vigencia fiscal 2021, destinados a los diferentes ERON. Se contempla para COLONIA AGRÍCOLA DE MÍNIMA SEGURIDAD DE ACACIAS - META - INPEC los Rubros **A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES FONDO REHABILITACIÓN AL RECLUSO DE LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS - INPEC-;** mediante los cuales la Dirección del Establecimiento autoriza iniciar el proceso contractual , en respuesta a requerimiento allegado por parte del responsable de atención y tratamiento, motivos por los cuales existe la necesidad de comprar bienes tangibles, como es el caso de elementos para El área de cultura música y recreación en la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

La necesidad presentada por el Responsable del área de cultura música y recreación, de la CAMIS ACACIAS - INPEC, se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en la página del SECOP II.

**2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO**

**2.1. OBJETO:**

**CONTRATAR LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION, CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO, MUSICA Y PINTURA DE LA CAMIS ACACIAS FONDO DE REHABILITACION - RES.2572 DEL 26/04/2021**

## 2.2 ALCANCE DEL OBJETO

Especificaciones técnicas: El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**1.** Entregar los elementos a que se refiere el objeto contractual con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudios previos.

**2.** Por ser un contrato de suministros los elementos deben ser entregas de acuerdo a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato

**3.** Los elementos deteriorados, incompletos, vencidos y que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el decreto 1074 de 2015.

**4**. El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, en la COLONIA AGRICOLA DE ACACIAS META el cual está ubicado en el km 3 via antigua villavicencio, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

**5.** De manera general, se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados, referidos en la invitación publica, anexos, cronograma y las condiciones de ejecución; para tal fin se provee la información correspondiente y las exigencias determinadas en los requerimientos legales, financieros, jurídicos, técnicos y económicos señalados.

**6.** En desarrollo del deber, consistente en obrar con la diligencia y cuidado que corresponden, el proponente tiene la obligación de enterarse en forma suficiente de las ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA Código: Versión: Fecha: Página 4 de 19 condiciones particulares de ejecución, por ende, deberá tomar en cuenta todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que tienen incidencia en el desarrollo del Contrato y resolver, previo a la presentación de su oferta, las inquietudes que se le susciten.

**3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.**

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.3., la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de grandes superficies, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

**4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

a. **Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC** como se indica en la siguiente tabla:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 45111700 | E Productos de uso final | 45000000 Equipos y suministros para la impresión fotografía y audiovisuales. | 45110000 Equipos de audio y video para presentación y composición. | 45111700 Equipos de composición y presentación de sonido, hardware y controladores. | combo grabación |
| 45111700 | E Productos de uso final | 45000000 Equipos y suministros para la impresión fotografía y audiovisuales. | 45110000 Equipos de audio y video para presentación y composición. | 45111700 Equipos de composición y presentación de sonido, hardware y controladores. | audífonos |
| 45111700 | E Productos de uso final | 45000000 Equipos y suministros para la impresión fotografía y audiovisuales. | 45110000 Equipos de audio y video para presentación y composición. | 45111700 Equipos de composición y presentación de sonido, hardware y controladores. | extensión |

**b. Condiciones Técnicas Exigidas**

Para ccontratar el **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION, CULTURA Y CONCURSODE TEATRO, MUSICA Y PINTURA DE LA CAMIS ACACIAS FONDO DE REHABILITACION - RES.2572 DEL 26/04/2021**

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | COMBO DE GRABACION AUDIOBOX96ULTIMATE BUNDLE: INCLUYE INTERFAZ DE AUDIOBOX USB 96, MONITORES DE ESTUDIO ERIS 3,5, MICROFONO CONDENSADOR DE DIAFRAGMA GRANDE M7 CON BASE Y CABLE XLR, AUDIFONOS HD7, SUITE DE PLUG-INS STUDIO MAGIC Y ESTUDIO ONE ARTIST.GARANTIA MINIMA 6 MESES | UNIDAD | 1 |
| 2 | AUDIFONOS PROFESIONALES SRH-440 AUDIFONOS OPTIMIZADOS PARA SER MONITORES DE REFERENCIA OFRECIENDO LA CALIDAD DE SONIDO PROFESIONAL Y COMODIDAD DE USO. EL SRH440 REPRODUCE LAS FRECUENCIAS BAJAS DE MANERA MAS EXTENSA, LAS FRECUENCIAS ALTAS CON CLARIDAD | UNIDAD | 1 |
| 3 | EXTENSION CORRIENTE 10 MTS 3X16 ENCAUCHETADO CON CLAVIJAS PROFESIONAL | UNIDAD | 2 |

**NOTA 1:** Se requiere que los bienes sean de excelente calidad de acuerdo a las anteriores especificaciones técnicas, con el fin de garantizar las actividades a realizar.

**NOTA 2**: La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para LA COLONIA AGRICOLA DE ACACIAS META por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

**NOTA 3**: Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente

proceso.

**NOTA 4**: Las propuestas deben ser presentadas sin IVA.

**NOTA 5**: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

**5. CONCEPTO FINANCIERO**

Según oficio N° 2021IE0140073 de fecha 16 de julio de 2021 suscrito por el funcionario responsable de contabilidad de la colonia agrícola de acacias, Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

| PROCESO | IVA | RETENCIONES |
|---|---|---|
| **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION, CULTURA Y CONCURSODE TEATRO, MUSICA Y PINTURA DE LA CAMIS ACACIAS FONDO DE REHABILITACION - RES.2572 DEL 26/04/2021** | EXCLUSIÓN DE IVA<br><br>Este proceso queda exento del valor del IVA, de acuerdo con la Ley 633 del año 2000, Artículo 130. | Retención en la Fuente<br>Retención industria y comercio ICA |

## 6. EXPERIENCIA

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 se hace necesario para el presente proceso, la exigencia de experiencia mínima a los posibles proponentes de la siguiente manera:

**EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá demostrar que ha ejecutado, máximo 03 contratos, con entidades públicas o privadas, en los XXX años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso, para contratar el suministro de XXXXXX, acreditada mediante certificaciones, copia de contratos, órdenes de compra, actas de inicio, de entrega o de finalización. ESTA EXPERIENCIA SERÁ VERIFICADA POR EL COMITÉ EVALUADOR EN LA ETAPA CORRESPONDIENTE. **NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO PARA ESTE PROCESO NO SE REQUIERE EXPERIENCIA**

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Valor contrato, adición y total

Este aspecto será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.
La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al **100%** de lo ofertado por el proponente.

## 7. ESTUDIO DE MERCADO

### 7.1 ANALISIS DEL SECTOR – DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias, procederá a la elaboración, del análisis del sector, los cuales reflejan los precios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector comercial e industrial de instrumentos musicales, existe en el mercado local y nacional empresas que cumplen con los bienes requeridos por la entidad, de pequeño, mediano y gran tamaño, su ubicación se encuentra en gran número en la ciudad Capital de Departamento, además cuentan con stock de inventario para cumplir con el plazo de ejecución solicitado. Al ser bienes de características técnicas uniformes se encuentran en el mercado local y nacional a través de empresas que están en capacidad de suministrar los elementos requeridos con las especificaciones solicitadas adema de contar con los permisos ambientales sobre vertimientos y manejo de residuos. La necesidad de adquirir bienes como lo relacionamos en las características técnicas ha llevado al mercado a desarrollar servicios de mercadeo por correo electrónico, cotizaciones físicas, valores históricos etc. Que buscan facilitar la difusión de información. Para adquirir este bien, las empresas del sector ponen a disposición de la entidad un estudio de mercado basada en cotizaciones y datos históricos para garantizar que los bienes a adquirir son de óptima calidad y precio.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas.

**PERSPECTIVA LEGAL**

LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS - META en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION, CULTURA Y CONCURSODE TEATRO, MUSICA Y PINTURA DE LA CAMIS ACACIAS FONDO DE REHABILITACION - RES.2572 DEL 26/04/2021** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el instituto nacional penitenciario y carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

***OTRAS DISPOSICIONES***

- ✓ *Constitución política de Colombia*
- ✓ *Ley 80 de 1993, Estatuto de contratación estatal*
- ✓ *Ley 1150 de 2007 Modificatorio de la ley 80 de 1993.*
- ✓ *Decreto 1082 de 2015 Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*
- ✓ *Decreto 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*
- ✓ *Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor*

## 7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y DE LA DEMANDA

### ANALISIS DE LA OFERTA

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector industrial de los instrumentos musicales y sonido existe en el mercado local y nacional empresas que cumplen con los bienes requeridos por la entidad, de pequeño, mediano y gran tamaño, su ubicación se encuentra en gran número en la ciudad Capital de Departamento, además cuentan con stock de inventario para

cumplir con el plazo de ejecución solicitado. Al ser bienes de características técnicas uniformes se encuentran en el mercado local y nacional a través de empresas que están en capacidad de suministrar los elementos requeridos con las especificaciones solicitadas adema de contar con los permisos ambientales sobre vertimientos y manejo de residuos.

## ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia, además de promover la ejecución de Programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de realizar acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalizacion de la población en **LA COLONIA AGRICOLA DE ACACIAS**.

Es importante manifestar que estos bienes de características técnicas y uniformes y de común utilización pueden ser adquiridos a empresa pequeña, medianas y/o grandes superficies existentes en el mercado de acuerdo a las necesidades que tiene **LA COLONIA AGRICOLA DE ACACIAS**

### a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos dos (2) años, **LA COLONIA AGRICOLA DE ACACIAS** ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

| AÑO | NUMERO DE CONTRATO | MODALIDAD DE CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| 2019 | 131 Agosto 5 de 2019 | MINIMA CUANTIA | COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y DE PAPELERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE, CULTURA Y RECREACION DE LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS – META. GRUPO 1 COMPRA DE ELEMENTOS (CULTURA Y RECREACION) | DEPORTIVAS PONNY | $ 5.379.000 |
| 2020 | 131 agosto 28 de 2020 | MINIMA CUANTIA | CONTRATAR LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE RECREACION, CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION ATENCION | COMERCIALIZADORA EVERAGRO LTDA. | $ 345.000 |

### b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

| AÑO | ENTIDAD | NUMERO DE PROCESO | CONTRATISTA | OBJETO | VALOR | ESTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2019 | EPMSC ACACIAS | 148-MC-085-2020 | CENTRAL DE SUMINISTROS LTDA | ONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL AREA DE EDUCATIVAS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACION, CULTURA, TEATRO, MUSICA Y PINTURA - FONDO DE | $ 18.696.489 | CELEBRADO |
| 2020 | ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y | 017-2020 | SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S | CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO, MÚSICA Y PINTURA EN FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE | $ 2.806.300 | CELEBRADO |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | CARCELARIO LA CEJA | | | CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL EPMSC LA CEJA DEL INST | | |

## 7.3 ANÁLISIS DEL MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas y/o potenciales proveedores:

-MUSIC STORE

-ELECTROMUSICAL DEL LLANO

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la CAMIS, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION, CULTURA Y CONCURSODE TEATRO, MUSICA Y PINTURA DE LA CAMIS ACACIAS FONDO DE REHABILITACION - RES.2572 DEL 26/04/2021**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disimiles entre una y otra cotización y se evidencia en el siguiente cuadro así:

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | COTIZ. 1 | COT 2 | VALOR PROMEDIO UNIT. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | COMBO DE GRABACION AUDIOBOX96ULTIMATE BUNDLE: INCLUYE INTERFAZ DE AUDIOBOX USB 96, MONITORES DE ESTUDIO ERIS 3,5, MICROFONO CONDENSADOR DE DIAFRAGMA GRANDE M7 CON BASE Y CABLE XLR, AUDIFONOS HD7, SUITE DE PLUG-INS STUDIO MAGIC Y ESTUDIO ONE ARTIST. | UNIDAD | 1 | 1.344.400 | 1.700.000 | 1.522.200 |
| 2 | AUDIFONOS PROFESIONALES SRH-440 AUDIFONOS OPTIMIZADOS PARA SER MONITORES DE REFERENCIA OFRECIENDO LA CALIDAD DE SONIDO PROFESIONAL Y COMODIDAD DE USO. EL SRH440 REPRODUCE LAS FRECUENCIAS BAJAS DE MANERA MAS EXTENSA, LAS FRECUENCIAS ALTAS CON CLARIDAD | UNIDAD | 1 | 361.345 | 283.000 | 322.173 |
| 3 | EXTENSION CORRIENTE 10 MTS 3X16 ENCAUCHETADO CON CLAVIJAS PROFESIONAL | UNIDAD | 2 | 100.840 | 78.000 | 89.420 |

**VALOR PROMEDIO COTIZACIONES**

**($ 1.907.425 + $2.139.000) /2 = $ 2.023.213**

## 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del contrato de referencia estimado por, LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS – META – INPEC es hasta por la suma de:**DOS MILLONES VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($2.023.213)** Lo anterior fue producto de consultar a través de cotizaciones de los elementos a suministrar en el mercado y a posibles oferentes.

## 9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP, No. 8821** Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-130, Dependencia 130-COLONIA ACACIAS GESTION, POSICION CATALOGO DE **GASTOS A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES** FUENTE NACION, RECURSO 26, SITUAC CSF, OBJETO **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION, CULTURA Y CONCURSODE TEATRO, MUSICA Y PINTURA DE LA CAMIS ACACIAS FONDO DE REHABILITACION - RES.2572 DEL 26/04/2021** – Expedido por la Responsable de Presupuesto de la CAMIS **Sra. AIDA LUCIA PEREZ MORENO**, por valor de**: DOS MILLONES VEINTITRES MIL DOCIENTOS TRIENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($2.023.234).**

## 10. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la ciudad de Acacias – Meta, Kilometro 3 vía antigua Villavicencio, Oficina Administrativa.

## 11. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será para todos los efectos legales, en la ciudad de Acacias – Meta, Kilometro 3 vía antigua Villavicencio.

## 12. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 12.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CAMIS ACACIAS – INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Hacer la entrega de los bienes solicitados objeto del presente proceso, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se solicite).

- Los productos deben presentar excelentes condiciones sanitarias y fitosanitarias para su consumo y uso, la fecha de vencimiento de los productos debe ser mayor a 4 meses posteriormente a la fecha de ingreso a almacén del - INPEC y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, ***se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista previa solicitud o autorización de la Administración del Establecimiento.***

- Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).

- En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.

- Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta CAMISACS ACACIAS – INPEC por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.

- Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.

- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.

- Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.

- Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.

### 12.2. OBLIGACIONES DE LA CAMIS ACACIAS

- Aprobar oportunamente la Garantía que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sea solicitada).

- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

- Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

## 13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c. Si la actividad económica no tiene relación con el objeto contractual, y su RUT no se encuentra actualizado.

d. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.

e. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

f. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas

g. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

h. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

i. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.

j. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

k. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

l. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

m. Cuando no se anexe ficha técnica de los productos (Si se requiere en los pliegos)

n. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

## 14. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.

- Cuando no se presente ninguna oferta.

- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

Se declarará desierto el proceso a través de un "Acta de Declaratoria Desierta", firmada por el Director del Establecimiento, la cual será debidamente publicada en el SECOP II, junto a los demás documentos del proceso dentro del término fijado en la cronología del mismo.

## 15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La CAMIS ACACIAS – INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

| DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIA | PROBABILIDAD | ¿A QUIÉN SE LE ASIGNA? | CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | IMPACTO | CONTROL Y MONITOREO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | ¿CÓMO? | ¿CUÁNDO? |
| Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato. | No celebración del contrato | Baja | Contratante y Contratista | Verificación legal sobre el contexto contractual | Bajo | Análisis Legal detallado del objeto contractual | Estudios Previos |
| Ocurre cuando se presenta fluctuación de precios, generado en prorrogas o suspensiones imputables al contratista; no habrá lugar a reajustes. | Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. | Baja | Contratista | Verificación del Sector Económico y el impacto generado. | Alto | Análisis del Sector Económico y Financiero. | Ejecución |
| Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista. | | | | | | | |
| Cuando los bienes entregados o servicios prestados por el contratista no sean de buena calidad e incumplan con las especificaciones técnicas requeridas. | Afecta el cumplimiento de lo pactado en el contrato | Baja | Contratista | Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual. | Bajo | Verificar que los suministros o servicios entregados por parte del contratista cuenten con los requerimientos técnicos y en correcto funcionamiento. | Ejecución |
| Cuando por hechos imputables al contratista no se suministren o presten los bienes o servicios objeto del contrato dentro del plazo establecido con las condiciones técnicas requeridas | | | | | | | |
| El número de bienes sea menor al solicitado. | Afecta el incumplimiento a lo pactado en el contrato | Baja | Contratista | Verificación de la calidad del bien o servicio | Bajo | Verificar que los suministros o servicios entregados por parte del contratista cuenten con los requerimientos técnicos y en correcto funcionamiento. | Ejecución |

## 16. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

De conformidad con la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, la Entidad no solicitará garantía alguna. No obstante, se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento a lo pactado de acuerdo con lo establecido en la ley 1480 de 2011, articulo 5 y ss., sobre la garantía comercial.

## 17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable del área de recreación y cultura de la CAMIS ACACIAS – INPEC. DG. VERGARA CAMACHO JAIME El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

## 18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la CAMIS – INPEC de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

## 19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

## 20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

*ORIGINAL FIRMADO*
**DG. VERGARA CAMACHO JAIME**
Responsable área cultura recreación y deporte
CAMIS ACACIAS - INPEC

Elaborado por: DG: Katherine Quintero Zarta
Revisado por: P.U. Diana Milena Vega Mejía
Fecha de elaboración: 26/07/2021